

**1.10. CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL,
AGROGANADERÍA Y PESCA**



**ESTRUCTURA FUNCIONAL. RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS**

Sección 17 CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, AGROGANADERÍA Y PESCA

Artículo	Descripción	Euros
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	18.810.707
44	BIENESTAR COMUNITARIO	18.810.707
443F	RECURSOS NATURALES	18.810.707
1	GASTOS DE PERSONAL	9.940.350
10	ALTOS CARGOS	58.140
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	5.728.970
13	PERSONAL LABORAL	1.518.060
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	422.200
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.212.980
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.385.280
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.390.500
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	178.250
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.712.750
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	103.780
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.428.000
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	200.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	32.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.196.000
6	INVERSIONES REALES	2.247.077
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	45.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	1.286.077
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	226.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	690.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	810.000
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	250.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	448.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	112.000
5	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	26.658.895
53	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	26.658.895
531B	DESARROLLO FORESTAL Y MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS	26.658.895
1	GASTOS DE PERSONAL	6.771.850
10	ALTOS CARGOS	58.140
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.947.920
13	PERSONAL LABORAL	172.530
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	184.260
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.409.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	462.045
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	130.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	237.045
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	95.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	60.000
6	INVERSIONES REALES	10.005.000
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	100.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	50.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	5.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	9.850.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.360.000
75	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	35.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	4.850.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	4.075.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	400.000
7	REGULACIÓN ECONÓMICA DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	174.187.317
71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	174.187.317
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	7.581.220
1	GASTOS DE PERSONAL	6.688.520
10	ALTOS CARGOS	134.180
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	129.080
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.741.710
13	PERSONAL LABORAL	330.550
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.353.000

ESTRUCTURA FUNCIONAL. RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 17 CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, AGROGANADERÍA Y PESCA

Artículo	Descripción	Euros
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	447.700
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.600
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	84.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	333.600
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	26.000
6	INVERSIONES REALES	445.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	445.000
711B	DESARROLLO RURAL	30.657.055
1	GASTOS DE PERSONAL	383.260
10	ALTOS CARGOS	58.140
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	242.620
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	82.500
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	265.700
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	23.300
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	225.400
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.253.580
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	393.580
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.860.000
6	INVERSIONES REALES	410.715
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	410.715
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	26.343.800
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	10.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	3.000.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	22.833.800
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	500.000
712C	ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES AGRÍCOLAS	26.955.953
1	GASTOS DE PERSONAL	2.589.770
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.843.450
13	PERSONAL LABORAL	225.470
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	520.850
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	549.850
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	14.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	505.350
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	30.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.632.884
42	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ENTIDADES PÚBLICAS	5.159.884
47	A EMPRESAS PRIVADAS	2.217.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.256.000
6	INVERSIONES REALES	50.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	50.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.133.449
72	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ENTIDADES PÚBLICAS	1.802.949
77	A EMPRESAS PRIVADAS	12.815.500
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	515.000
712D	ORDENACIÓN, FOMENTO Y MEJORA DE LAS PRODUCCIONES PESQUERAS	8.368.489
1	GASTOS DE PERSONAL	2.258.310
10	ALTOS CARGOS	62.800
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	905.570
13	PERSONAL LABORAL	786.930
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	23.010
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	480.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	299.280
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	68.330
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	171.450
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	57.500
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	631.144
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	631.144
6	INVERSIONES REALES	3.253.857

**ESTRUCTURA FUNCIONAL. RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS**

Sección 17 CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, AGROGANADERÍA Y PESCA

Artículo	Descripción	Euros
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	500.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	1.183.857
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	1.570.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.925.898
75	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	53.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	220.421
77	A EMPRESAS PRIVADAS	1.365.874
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	286.603
712F	ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES GANADERAS	100.624.600
1	GASTOS DE PERSONAL	8.058.700
10	ALTOS CARGOS	58.140
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	5.600.620
13	PERSONAL LABORAL	623.330
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	77.190
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.699.420
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.545.200
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	86.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.429.200
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	30.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	65.408.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	58.000
47	A EMPRESAS PRIVADAS	64.820.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	530.000
6	INVERSIONES REALES	4.964.500
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	450.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	4.420.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	94.500
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.648.200
77	A EMPRESAS PRIVADAS	19.785.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	863.200
	Total Sección	219.656.919

Programa 443F RECURSOS NATURALES**DESCRIPCIÓN**

El programa desarrollado por la Dirección General del Medio Natural incorpora todas las actuaciones dirigidas a la gestión y conservación del patrimonio natural asturiano, en convivencia armónica con el desarrollo social y económico del medio rural.

La protección de la biodiversidad y la adecuada gestión de los espacios protegidos de la región son la mejor contribución que podemos realizar al desarrollo sostenible de nuestro medio natural, integrando la actividad humana y su forma de vida en relación con la naturaleza. Por ello, a través de este programa se desarrollarán medidas referidas al paisaje, la vigilancia y custodia de los recursos y espacios naturales. La línea de actuación estratégica será compaginar la conservación de los recursos naturales con el desarrollo socioeconómico del territorio y sus personas, plenamente compatible con una normativa de protección rigurosa desde el punto de vista científico y ambiental. En este sentido, es una prioridad la creación de la Red Natural de Asturias, el instrumento estratégico de armonización de todas las figuras y niveles de protección de Asturias, que nos va a permitir disponer de una visión conjunta de las oportunidades de desarrollo que ofrecen estas figuras en el actual contexto ambiental y demográfico.

Tiene una especial presencia en este programa, por la alarma social que genera y su impacto sobre la biodiversidad, la lucha contra las especies invasoras, manteniendo los trabajos que se vienen realizando para hacerles frente. Es especialmente significativo el incremento del esfuerzo presupuestario que se plantea para luchar contra la avispa asiática, una especie invasora en proceso de expansión por la cornisa cantábrica. Asturias forma parte activa de la Estrategia de Gestión, Control y posible Erradicación del avispa asiática en España, y esta consejería lidera y coordina el Plan de actuación para la detección y control de la avispa asiática (*Vespa velutina*) en el Principado de Asturias, integrado por representantes de la Administración y de los sectores implicados. Durante el año 2019 se incrementaron los recursos económicos inicialmente destinados al plan, y para este ejercicio se mantiene y consolida esa tendencia.

Respecto de las actuaciones previstas en materia de pesca fluvial, todas ellas tienen el objetivo de la sostenibilidad, haciendo compatible la protección de los recursos con la tradición ribereña, dentro del marco normativo actual y a los criterios técnicos consolidados. Igualmente, en relación con la actividad cinegética se plantean mecanismos para adaptarse a los cambios que se están produciendo en las especies y en los hábitos sociales, garantizando la sostenibilidad medioambiental y económica de los cotos de caza sobre la base de esos parámetros.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La gestión de este programa está dirigido por la Dirección General de Biodiversidad que se estructura en las siguientes unidades con nivel orgánico de Servicio:

- a) Servicio de Caza y Pesca.
- b) Servicio de Espacios Protegidos y Conservación de la Naturaleza.
- c) Servicio de Vigilancia y Control de la Biodiversidad

OBJETIVOS

1. Promover una adecuada gestión de los espacios naturales y las especies protegidas del Principado de Asturias implicando al conjunto de la población asturiana.
2. Promover el desarrollo socioeconómico sostenible de la población que vive o desarrolla su actividad en la Red de Espacios Naturales Protegidos.
3. Promover actuaciones que contribuyan a una mejora de la situación poblacional de las especies de flora y fauna silvestre.
4. Promover la adecuada gestión y el aprovechamiento sostenible de los recursos que constituyen las especies cinegéticas y piscícolas del Principado de Asturias.
5. Potenciar la vigilancia y custodia de los recursos naturales de nuestra región.
6. Vigilar el estado sanitario de la fauna silvestre.
7. Desarrollar un control efectivo de las especies exóticas invasoras que amenazan nuestra biodiversidad.



ACCIONES

1. Elaboración de los instrumentos de gestión integrados que se encuentran derogados en la actualidad y revisión de aquellos que cumplen su periodo de vigencia.
2. Desarrollo de los Instrumentos de Gestión Integrados y los Instrumentos de Gestión de los espacios protegidos a través de subvenciones o actuaciones directas destinadas entre otras a conservar y mejorar el hábitat o a mejorar diversas infraestructuras que favorezcan a los habitantes de estos espacios.
3. Promoción del conocimiento de los espacios naturales protegidos a través de programas de interpretación y difusión de los valores que atesoran.
4. Elaboración y aprobación de los planes de protección y recuperación de especies protegidas así como el desarrollo de los existentes
5. Desarrollo de las acciones contempladas en los planes de protección y recuperación de especies protegidas como el Urogallo Cantábrico o el Oso Pardo Cantábrico.
6. Desarrollo de estudios que permitan incrementar los conocimientos sobre las especies y sus hábitats.
7. Elaboración de un plan de monitorización de poblaciones de fauna y flora silvestre para la obtención de indicadores de valor.
8. Puesta en marcha del Centro de recuperación de fauna silvestre.
9. Protección y mejora de las condiciones de los ecosistemas fluviales en su conjunto.
10. Elaboración de planes de gestión especies piscícolas y del plan de ordenación de los recursos acuáticos continentales.
11. Desarrollo de una adecuada gestión cinegética a través de la revisión de los instrumentos normativos.
12. Desarrollo de actuaciones y actualización de baremos para prevenir y compensar los perjuicios ocasionados por los daños de la fauna silvestre.
13. Desarrollo de actuaciones contempladas en el II Plan de Gestión del Lobo, especialmente las líneas de prevención.
14. Mejora de la dotación de medios, de la organización y procedimientos de trabajo de la Guardería del Medio Natural para potenciar la eficacia de su labor.
15. Desarrollo de planes y vigilancia y control para perseguir uso ilegal del veneno en el medio natural desarrollando una red centinela con especies especialmente sensibles.
16. Mejorar la Red de vigilancia sanitaria de la fauna silvestre en el Principado de Asturias.
17. Control y erradicación de especies exóticas invasoras (fauna y flora).

Programa 531B DESARROLLO FORESTAL Y MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS**DESCRIPCIÓN**

El Decreto 85/2019 en el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca asigna a la Dirección General de Planificación, Infraestructuras Agrarias y Montes dos grandes ámbitos de actuaciones, el de planificación y gestión de los montes y el de la creación y mejora de las infraestructuras agrarias de interés general.

En el ámbito de la planificación y gestión de montes, las actuaciones están relacionadas con la ordenación, la prevención de los incendios, la mejora, la conservación, la vigilancia y la investigación y consolidación de la propiedad de los montes públicos y también con la creación, conservación, fomento y aprovechamiento de los recursos forestales.

En el ámbito de la creación y mejora de las infraestructuras generales destacan las actuaciones encaminadas a dotar a las explotaciones agrarias y forestales de estructuras y dimensiones adecuadas que les permitan desarrollar su actividad con eficiencia y a mejorar la productividad y también a consolidar y clarificar la propiedad de las fincas que forman su base territorial, al objeto de mejorar la seguridad jurídica de la misma.

También en el ámbito de la creación y mejora de las infraestructuras generales, se desarrollan las actuaciones encaminadas a dotar a las fincas, montes y pastos de las infraestructuras viarias y otros servicios que posibiliten las comunicaciones y el transporte de los productos en condiciones óptimas de seguridad y fluidez que permitan una logística eficiente.

Corresponde también a la Dirección General la gestión de las ayudas para la ordenación y desarrollo del bosque, y para la defensa del monte contra los incendios forestales financiadas también por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER) y la Administración General del Estado.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La gestión de este programa 531B lo realizará la Dirección General de Planificación, Infraestructuras Agrarias y Montes a través de sus Servicios:

- a) Servicio de Planificación e Infraestructuras Agrarias.
- b) Servicio de Montes.

OBJETIVOS

1. Determinar con claridad la propiedad, la forma y la superficie de los terrenos que forman la base territorial de las explotaciones. Estas actuaciones se llevarán a cabo mediante procesos de concentración parcelaria, tanto públicos como privados y en las superficies agrarias y forestales, todo ello en el marco legal de la Ley 4/89 de Ordenación Agraria y Desarrollo Rural o mediante el apoyo y la promoción de juntas de propietarios encaminadas a la investigación y consecuente clarificación de la propiedad.
2. Proporcionar a las explotaciones tanto agrarias como forestales una base territorial en la que una vez reorganizada y con la seguridad jurídica de la propiedad clara puedan desarrollar su actividad y ser más eficientes y competitivas.
3. Deslindar los montes públicos declarados de utilidad pública y los gestionados por la Administración Forestal, así como los montes vecinales en mano común.
4. Establecer un registro de montes vecinales en mano común, facilitando a los titulares de los mismos la creación de juntas gestoras y la actualización de las ya existentes.
5. Completar las infraestructuras y dotaciones rurales, ligadas a la actividad ganadera y forestal hasta niveles que posibiliten el acceso a pastos y fincas en condiciones óptimas de tráfico y seguridad a los vehículos y maquinaria que permitan rentabilizar al máximo las producciones.
6. Incentivar la puesta a disposición de las industrias de primera y segunda transformación (aserraderos, fábricas de pasta de papel, plantas energéticas de biomasa, etc), la materia prima que necesiten para su normal actividad con calidades adecuadas y cantidades suficientes.
7. La revisión del Plan Forestal, considerando los resultados de su evaluación y los informes del Consejo Forestal asesorado por grupos de trabajo creados en el seno del mismo.



8. Promover los aprovechamientos ganaderos en los montes de utilidad pública y en los gestionados por la Administración forestal, dotándolos de las infraestructuras necesarias para su normal acceso (mejora de caminos) y racional pastoreo (cierres, desbroces, abrevaderos, mangas ganaderas, etc).
9. Priorizar los trabajos que tengan relación directa o indirecta con la prevención de los incendios, entre los que se encuentran los propios de la selvicultura preventiva como la ordenación del combustible, la promoción de la ordenación silvopastoral de los montes, el fomento del aprovechamiento y la gestión sostenible de los recursos forestales y en general todas aquellas acciones que contribuyan a disminuir la peligrosidad y el riesgo de incendio.
10. Ejecutar las medidas de restauración hidrológico forestal encaminadas a paliar los efectos de los incendios forestales, así como las referidas a la recuperación de los daños producidos en las explotaciones agrícolas y ganaderas.

Programa 711A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES**DESCRIPCIÓN:**

El programa Dirección y Servicios Generales desarrolla las funciones y competencias que se le asignan a la Secretaría General Técnica, en particular, las relativas a la dirección de los servicios comunes de la Consejería, asistencia a ésta en la elaboración y aprobación de las líneas de actuación general de la Consejería, proporcionando la infraestructura administrativa necesaria y atendiendo los asuntos que hayan de ser sometidos al Consejo de gobierno y demás órganos de la Administración.

Asimismo, a través de este programa que tiene asignadas igualmente las Oficinas Comarcales, se presta el apoyo técnico y presencial en el territorio a las políticas en materia de agricultura y ganadería desarrolladas por las Direcciones Generales dependientes de la Consejería.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La responsabilidad de ejecución del programa recae en la Secretaría General Técnica de la Consejería que desarrolla sus funciones por medio de los cuatro servicios que la integran: Asuntos Generales, Presupuestario y de Apoyo al Organismo Pagador, Auditoría Interna del Organismo Pagador y Coordinación de Oficinas Comarcales.

OBJETIVOS:

1. Austeridad y mayor control del gasto público
2. Mejora de la eficiencia y eficacia en la gestión de los asuntos públicos, simplificación procedimental y mejora de las relaciones internas con las Consejerías y los correspondientes órganos de otras Administraciones.
3. Apoyo y asistencia técnica a la gestión de las distintas Direcciones Generales de la Consejería.
4. Mejora de la red de Oficinas Comarcales y de los Centros de Información de la Consejería tanto en la eficacia en su gestión como en el mantenimiento de sus instalaciones.
5. Mejora en el proceso de elaboración presupuestaria, así como de ejecución y seguimiento del presupuesto a través de estudios, indicadores de gestión e informes periódicos.
6. Mejora en el proceso de elaboración de estadísticas y datos de información general facilitados a organismos públicos y de conocimiento público.
7. Gestión y administración de los recursos humanos adscritos a la Consejería, mejorando los procedimientos internos de prestación de servicios.

ACCIONES

1. Concentrar y unificar la tramitación de las materias relativas a personal, régimen presupuestario y del Organismo Pagador, de contratación, sancionador y régimen jurídico de la Consejería.
2. Impulsar las funciones de coordinación de los asuntos de las distintas Direcciones Generales, ejerciendo de forma directa el apoyo técnico, jurídico y administrativo al titular de la Consejería, así como las relaciones de la Consejería con la Secretaría del Consejo de Gobierno.
3. Mejora y renovación del parque móvil de la Consejería.
4. Mejora de la tramitación administrativa impulsando su simplificación y la prestación de servicios electrónicos a la ciudadanía.
5. Revisión, racionalización y mejora de los procedimientos sancionador y de contratación administrativa, impulsando su prestación a través de medios electrónicos.
6. Mejora de la coordinación de las funciones de estudio, informe y elaboración de los proyectos de las distintas iniciativas normativas.
7. Impulsar junto a las Direcciones Generales de la Consejería la tramitación de las Bases Regulatorias y las correspondientes convocatorias correspondientes a las medidas y objetivos del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 y del Fondo Europeo Marítimo Pesquero.

Programa 711B DESARROLLO RURAL

DESCRIPCIÓN

El medio rural debe ser un lugar atractivo para vivir y trabajar, mejorando la calidad y el acceso a los servicios, ofreciendo oportunidades para la ciudadanía a través de la protección y apoyo a su sector productivo. Nuestras explotaciones familiares agropecuarias generan una diversidad, económica, medioambiental y social que representa nuestra identidad, y puede ser motor y factor diferencial del desarrollo socioeconómico sostenible de nuestra región. El mantenimiento de un medio rural vivo debe convertirse en una cuestión fundamental para el conjunto de la sociedad asturiana, con un modelo de desarrollo orientado tanto a la cohesión social como a la territorial, rompiendo las barreras que limitan la igualdad de oportunidades entre el mundo rural y el mundo urbano.

Para alcanzar esos objetivos debemos gestionar con una visión global, priorizando las medidas más dinámicas y de mayor impacto, aprovechando todos los recursos de cofinanciación europea disponible. Las políticas europeas de desarrollo rural tienden, de forma irreversible, a identificarse con políticas medioambientales. Esa tendencia es una oportunidad para potenciar nuestro modelo tradicional de explotación familiar agraria, como unidad de gestión sostenible del territorio y de producción de alimentos de calidad.

El instrumento para el diseño y ejecución de las políticas de desarrollo rural es el Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2014-2020. Siguiendo ese marco general, se realizarán las actualizaciones de este programa que sean necesarias para alinear sus medidas con las prioridades de potenciar la actividad económica.

En nuestra estrategia de desarrollo rural es esencial la apuesta por los instrumentos de desarrollo local participativo y coordinado entre las distintas administraciones y la población, como el programa LEADER, reforzando el apoyo económico a las inversiones en proyectos de diversificación económica. Debe darle más protagonismo a los Grupos de Acción Local como agentes de desarrollo y dinamización territorial, detectando el talento y las oportunidades de emprendimiento.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La gestión de este programa se realiza bajo la responsabilidad de la Dirección General de Desarrollo Rural e Industrias Agrarias. Las acciones técnicas derivadas de la ejecución del programa se ejecutan por personal adscrito al Servicio de Programación y Diversificación Rural y al Servicio Desarrollo Rural y Modernización de Explotaciones

OBJETIVOS / ACCIONES

1. Asegurar la ejecución de las tareas propias de la autoridad de gestión del Programa de Desarrollo Rural, coordinando la aplicación por parte de los diferentes centros directivos implicados de las medidas incorporadas al programa.
2. Desarrollar las acciones de control, seguimiento, evaluación y difusión del Programa de Desarrollo Rural.
3. Coordinar el trabajo que para la diversificación de actividades en el medio rural y para la mejora de la situación económica y social realizan los Grupos de Desarrollo Rural, asegurando la correcta aplicación por los mismos de las determinaciones derivadas de la reglamentación comunitaria de la iniciativa LEADER.
4. Contribuir a la cohesión territorial de la población rural, articulando mecanismos y acciones para la coordinación de las políticas públicas que inciden sobre el territorio rural, y velando por la aplicación de los elementos transversales que aseguran la cohesión territorial en el medio rural. En particular, contribuyendo a la protección de los espacios rurales, aplicando prácticas sostenibles de gestión rural que contribuyan a reducir los riesgos de abandono en las zonas de montaña.
5. Facilitar información, respaldo, formación y difusión a las acciones para el emprendimiento, el desarrollo y la consolidación de la población rural en general, en particular en lo relacionado con las mujeres rurales, y muy concretamente respecto de los ganaderos, agricultores.
6. Mejora y modernización de explotaciones agrarias a través de las ayudas incluidas a tal efecto en el Programa de Desarrollo Rural.

Programa 712C ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LAS PRODUCCIONES AGRÍCOLAS**DESCRIPCIÓN**

Este programa tiene como objetivo fundamental el desarrollo, la modernización y la diversificación de producciones agrarias y de la industria agroalimentaria. Sus medidas se dirigen a adaptar los sectores productivos a las nuevas realidades de los mercados, la demanda y la preferencia de los consumidores, contribuyendo a reforzar la competitividad de los sectores económicos asociados al mundo rural.

La agricultura es la gran oportunidad de desarrollo y crecimiento para el medio rural asturiano, en un contexto que demanda alimentos sostenibles y de cercanía. Los cultivos agrícolas y frutícolas conforman un verdadero sector económico con grandes posibilidades de crecimiento, tanto en la producción de alimentos saludables y de calidad, como en la industria de transformación, en ambos casos generando actividad y empleo. El reto ya no es solo la producción sino la capacidad de transformar e incorporar valor añadido a las producciones, priorizando las materias primas autóctonas, consolidando nuestras principales producciones y mejorando el posicionamiento de nuestros productos en el mercado.

El gran salto para nuestra industria agroalimentaria pasa por un fuerte impulso a la comercialización. Es necesario promover la presencia del sector agroalimentario en las principales ferias nacionales, organizar foros y campañas de promoción de los productos asturianos. En este ejercicio se afrontará el reto de organizar en Asturias un evento de la magnitud de los World Cheese Awards, que convertirán Asturias en la capital mundial del queso en 2020 y será una gran oportunidad para posicionar nuestros quesos en el mercado internacional.

Las medidas de promoción tendrán el objetivo de vincular las campañas promocionales turísticas de Asturias Paraíso Natural con las de Alimentos del Paraíso. Unir la imagen y la promoción de nuestros productos con la consolidada imagen y promoción turística de nuestra tierra, para reforzar la marca Alimentos del Paraíso, facilitando el acceso a los productores y acercándola a los consumidores. Los productos hechos en Asturias sean identificados como tales y relacionados con los valores de calidad y sostenibilidad asociados a nuestra tierra.

La apuesta por la marca Alimentos del Paraíso es complementaria al desarrollo de las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas protegidas. Es esencial potenciar el papel de los consejos reguladores de las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas en el marco y las nuevas oportunidades que nos brinda de la Ley de Calidad Alimentaria, pero también ampliar y potenciar el resto de productos que tienen cabida bajo la marca Alimentos del Paraíso.

Se afrontarán actuaciones para potenciar la investigación, la recuperación y caracterización agroecológica de todos los cultivos y variedades agrícolas asturianas, junto a la introducción de nuevos frutos de alto valor en el mercado. Es necesario incentivar el incremento de la superficie y la producción agrícolas poniendo en valor los suelos de vega y zonas con alto valor agroecológico, impulsando a la agricultura ecológica y al desarrollo de todo el potencial productivo de nuestros suelos.

Como objetivo singular transversal del conjunto del programa se contempla el apoyo a la consecución del objetivo de igualdad entre mujeres y hombres.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La gestión de este programa la realizará la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca a través de la Dirección General de Desarrollo Rural e Industrias Agrarias. El Servicio de Desarrollo Agroalimentario es el órgano técnico más directamente vinculado a su ejecución material, junto con el Servicio de Desarrollo Rural y Modernización de explotaciones.

También colaborará en la consecución de sus objetivos, como organismo público, la Entidad Pública Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario del Principado de Asturias.

OBJETIVOS/ ACCIONES

El programa se estructura en las siguientes seis líneas básicas de intervención:

1. Incremento de la productividad y de la Innovación en el medio rural.
 - Apoyo a las producciones agrícolas.
 - Impulso a la implantación de nuevas tecnologías en el medio rural.



- Impulso a la creación de grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación con el fin de diseñar y redactar proyectos de innovación.
- 2. Fomento de la formación y del asociacionismo agrario.
 - Desarrollo del programa de formación para el medio rural.
 - Programa de apoyo al asesoramiento en explotaciones agrarias.
 - Programa de apoyo a las sustituciones en explotaciones agrarias.
 - Programa de apoyo a organizaciones agrarias.
- 3. Control y mejora de la sanidad vegetal.
 - Control de organismos de cuarentena.
 - Control integrado de agentes nocivos.
 - Control de residuos fitosanitarios.
- 4. Mejora de la transformación y comercialización de las producciones agrarias.
 - Apoyo a empresas agroalimentarias y forestales.
 - Apoyo a entidades sin ánimo de lucro.
 - Apoyo a Denominaciones de Origen Protegidas e Indicaciones Geográficas Protegidas.
- 5. Control de calidad y promoción de productos agroalimentarios.
 - Control de calidad comercial.
 - Apoyo a sistema de calidad diferenciada mediante la promoción de la marca “alimentos del paraíso natural”
 - Fomento de comercialización agroalimentaria.
 - Promoción de producciones a través de certámenes y ferias agroalimentarias.
- 6. Intervención y regulación de mercados.
 - Medidas de leche y fruta escolar.
 - Medidas de intervención o almacenamiento privado en mantequilla, leche en polvo, nata, carne de vacuno y carne de porcino.
 - Control de producciones sometidas a intervención o regulación.

Programa 712D -ORDENACIÓN, FOMENTO Y MEJORA DE LAS PRODUCCIONES PESQUERAS

DESCRIPCIÓN

El Programa “712D Ordenación, Fomento y Mejora de las Producciones Pesqueras” abarca el conjunto de actuaciones dirigidas al desarrollo sostenible del sector y al fomento y protección de los recursos pesqueros y acuícolas.

Las principales líneas de actuación se dirigirán a lograr unas posibilidades de pesca acordes con nuestra capacidad pesquera. Nuestra flota es básicamente de artes menores, de pequeñas dimensiones, capaz de alternar diferentes métodos de pesca. Una de las líneas de actuación será potenciar los planes de explotación sobre diversas especies que tienen un gran interés comercial y que se han vuelto trascendentales para la alternancia de la actividad y la sostenibilidad del sector.

Este programa cuenta también con importantes medidas de lucha contra el furtivismo, impulsando la mejora y modernización de la dotación de nuestro servicio de vigilancia.

Las marcas de calidad vinculadas a nuestra pesca artesanal y sostenible también encuentran encaje y dotación en este programa. El objetivo es incrementar el valor añadido de las especies comerciales de mayor interés pesquero, reforzando sus valores de calidad y sostenibilidad. En esta línea encaja también el desarrollo ordenado de la acuicultura en nuestras costas, como una alternativa más vinculada a nuestro sector pesquero.

Otra de las líneas de este programa es la modernización de las infraestructuras portuarias pesqueras para mejorar las condiciones de desarrollo de la actividad pesquera en cada uno de nuestros puertos.

Para impulsar el relevo generacional en el sector se impulsarán medidas para lograr la acreditación de competencias a través de la experiencia profesional, con el horizonte de facilitar el acceso de nuestros jóvenes a una formación que les permita una vida digna vinculada a la pesca y al mar.

Para la consecución de todos estos objetivos son esenciales, y encuentran reflejo en este programa, la actividad del Centro de Experimentación Pesquera y el vínculo entre sector pesquero y ciencia que supone REDEPESCA.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El organismo responsable o coordinador del Programa es la Dirección General de Pesca Marítima a través de los siguientes servicios:

- a) Servicio de Ordenación Pesquera.
- b) Servicio de Estructuras Pesqueras.

El desarrollo del Programa exige la participación coordinada de otras Administraciones (Secretaría General de Pesca del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación), de las entidades asociativas del sector (Cofradías de Pescadores y Federación de Cofradías) como interlocutores, implicándose tanto recursos propios del Principado de Asturias como fondos de la Unión Europea a través del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

OBJETIVOS / ACCIONES

1. Fomentar una pesca sostenible.

En relación con este objetivo se desarrollan las siguientes actuaciones:

- Ayuda a la aplicación de medidas de conservación y asociaciones entre investigadores y pescadores. Tiene por objeto apoyar medidas de interés público que se apliquen con el apoyo de los propios operadores, que son fundamentalmente las Cofradías de Pescadores y su Federación, que estarán dirigidas a la mejora de la gestión o conservación de los recursos y cooperación entre científicos y profesionales (planes de explotación), recopilación de datos, estudios, difusión de conocimientos y resultados de investigaciones.
- Ajuste del esfuerzo pesquero. Tiene por objeto la adaptación de las unidades de flota que faenan exclusivamente en aguas interiores al estado actual de las pesquerías fomentando, tanto la retirada de la actividad pesquera de los buques más antiguos así como la paralización temporal de actividades pesqueras.
- Ayuda a jóvenes pescadores. Esta acción tiene por objeto el apoyo a los jóvenes que adquieran un buque pesquero por primera vez.
- Servicios de asesoramiento. Con el fin de mejorar la competitividad de los operadores y fomentar la pesca sostenible, tanto estudios de viabilidad, asesoramiento profesional...

- Modernización de embarcaciones. Esta acción va dirigida al fomento de las inversiones a bordo de buques pesqueros, con el fin de mejorar la higiene, la salud, la seguridad y las condiciones de trabajo de los pescadores, así como inversiones innovadoras que mejoren la calidad de los productos de la pesca, o bien inversiones destinadas a mitigar los efectos del cambio climático y mejorar la eficiencia energética de los buques pesqueros, siempre que con ello no se aumente la capacidad pesquera de los buques.
 - Inversiones en puertos. Acción dirigida a mejorar la calidad e incrementar el control y la trazabilidad de los productos desembarcados, mejorar la eficiencia energética, contribuir a la protección del medio ambiente y mejorar la seguridad y las condiciones de trabajo. También se fomentarán las inversiones destinadas al desembarque de todas las capturas.
2. Estudio de la biología de especies marinas y evaluación de recursos pesqueros y marisqueros. Experimentación y realización de estudios sobre las especies marinas y su pesca. Acuicultura marina. Adaptación de técnicas de producción y calidad, así como apoyo técnico y documental a las decisiones en materia de ordenación pesquera y desarrollo de acciones de conservación de los caladeros.

Para la ejecución de este objetivo se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Control de las zonas de producción: Seguimiento de parámetros y control sanitario de las poblaciones en las zonas de producción declaradas en el litoral asturiano. Dentro de la que se encuadra el control patológico de moluscos, control de la calidad del agua y control de microalgas tóxicas, biotoxinas y metales pesados en moluscos bivalvos.
 - Museo Acuario de especies del Cantábrico. Programa divulgativo sobre la biología de las especies marinas del Cantábrico, la pesca en Asturias y los estudios y proyectos llevados a cabo en el Centro de Experimentación Pesquera. Mantenimiento y renovación de las colecciones del museo y las especies vivas expuestas en los acuarios.
 - Cultivo experimental de especies marinas. Desarrollo de técnicas de cultivo y manejo de especies animales marinas de interés comercial. Experimentación con nuevas dietas. Incremento de la producción de los recursos marinos mediante la repoblación. Asesoramiento y formación de personal en el campo de la acuicultura marina. En concreto se desarrollan proyectos de cultivo y gestión del erizo de mar, optimización y engorde de pulpo, infección por virus Herpes en moluscos bivalvos y cultivo de almeja para repoblación.
 - Gestión de los recursos de algas: Se controlan y evalúan los recursos de algas del litoral asturiano para determinar su aprovechamiento y aumentar el conocimiento biológico de las especies existentes y la dinámica de sus poblaciones, fundamentalmente a través del seguimiento de praderas de algas.
 - Investigación de caladeros y pesquerías. Mejorar el conocimiento de los fondos marinos y los ecosistemas asociados a ellos con el fin de incrementar la rentabilidad de las pesquerías y facilitar la gestión y el conocimiento biológico de las especies explotadas. Protección y seguimiento de zonas vedadas y planes de explotación. Todo ello se realiza a través de proyectos relacionados con la gestión sostenible de la pesca artesanal, el desarrollo del Sistema de Información Geográfica del Litoral y Medio Marino de Asturias, el plan de gestión de la anguila europea, la caracterización peces de estuarios y la evaluación de la presión por pesca recreativa en Asturias.
 - Transferencia de conocimientos entre investigadores y sector pesquero en el marco de REDEPESCA
3. Desarrollo sostenible de la acuicultura.

En relación con este objetivo se desarrollan las siguientes actuaciones:

- Inversiones productivas en acuicultura. Esta acción va dirigida a la inversión productiva en acuicultura, mediante la financiación de construcción, ampliación, equipamiento y modernización de instalaciones, con el objeto de mejorar las condiciones de trabajo e higiene, la salud humana, sanidad animal y la calidad del producto, que limiten el impacto negativo o mejoren los efectos positivos sobre el medio ambiente. Se trata de una acción de suma importancia para el futuro del sector.
 - Aumento de potencial de las zonas de producción acuícola. Con el objetivo de desarrollar las zonas de producción.
4. Desarrollo sostenible de las zonas pesqueras. Medidas destinadas a aumentar el empleo y la cohesión territorial mediante el fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras dependientes de la pesca, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y de otros sectores de la economía marítima, todo ello a través de Estrategias de Desarrollo Local Participativo, llevadas a la práctica en un territorio determinado por los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero, representativos de interlocutores públicos y privados procedentes de distintos sectores socioeconómicos locales.

5. Comercialización y transformación.

Las actuaciones a desarrollar son las siguientes:

- Desarrollo en el ámbito de la comercialización. Acción dirigida al fomento de la calidad y del valor añadido, contribución a la transparencia de la producción y los mercados y la realización de estudios de mercado, contribución a la trazabilidad de los productos de la pesca y acuicultura, realización de campañas y certificaciones de calidad atendiendo especialmente a la pesca y acuicultura sostenibles.
- Desarrollo en el ámbito de la transformación. Inversiones destinadas a reducir impacto en el medio ambiente, mejora de seguridad, salud y condiciones de trabajo, transformación de pescado que no puede destinarse a consumo humano, transformación de subproductos, mejora de los procesos y sistemas de gestión.
- Nuevos mercados y mejora de condiciones de comercialización de los productos de la pesca y acuicultura, a través de ferias o campañas de promoción.

6. Control y recopilación de datos.

Las actuaciones a desarrollar son las siguientes:

- Medidas destinadas a la implantación de tecnología, sistemas de localización de buques, sistemas de circuito cerrado de televisión y redes informáticas para la recopilación, gestión, validación y análisis de datos relativos a la pesca así como adquisición de sistemas de control.
- Compra de embarcación destinada a control.
- Operaciones destinadas a la recopilación, gestión y uso de datos para análisis científicos, observación en el mar de la pesca y capturas accesorias, campañas científicas.

7. Valoración, control y seguimiento del Programa del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.

- Acciones de preparación, gestión, seguimiento, evaluación, información y comunicación, apoyando al Servicio que gestiona el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.

Programa 712F ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LAS PRODUCCIONES GANADERAS

DESCRIPCIÓN

Este programa tiene como objetivo consolidar el papel de la ganadería en el conjunto de la economía asturiana, como motor de empleo y riqueza en el medio rural, produciendo alimentos de calidad al mismo tiempo que contribuye de manera decisiva a la conservación del paisaje y del medio ambiente.

A través de este programa se financiará la ejecución de diversos programas de control para dar cumplimiento a la normativa comunitaria sobre los controles oficiales para verificar el cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales, entre otros, con el objetivo último alcanzar el mayor grado de seguridad alimentaria. En este ámbito se incluyen las actuaciones en sanidad animal, con el fin de que la cabaña ganadera alcance el preceptivo nivel sanitario; actuaciones en el ámbito de la producción animal, con el fin de alcanzar óptimos rendimientos productivos y garantías al consumidor; actuaciones en materia de bienestar animal.

También se gestionan distintas líneas de ayuda para entidades públicas, privadas y sin ánimo de lucro, con el objetivo de incentivar la mejora genética, la mejora de la calidad de las producciones o determinadas orientaciones productivas, en orden a diversificar y generar un valor añadido a los productos de origen animal, priorizando nuestras razas autóctonas.

En este programa se encuadran todas las ayudas cuya finalidad es lograr los objetivos contemplados en la Política Agrícola Común (PAC), dirigidas al sector ganadero y tratando de aprovechar al máximo los recursos financieros tanto de las políticas comunitarias, como nacionales y las propias autonómicas.

Se incluyen además las actuaciones necesarias para la gestión de las ayudas enumeradas dentro del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, cofinanciado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y la comunidad autónoma, como son las ayudas agroambientales y las indemnizaciones compensatorias en zonas de montaña, así como la gestión de las ayudas directas a los ganaderos financiadas por el FEAGA (Fondo Europeo Agrícola de Garantía Agraria). En este sentido se realizarán las actualizaciones de este programa que sean necesarias para alinear sus medidas con las prioridades de potenciar la actividad económica y luchar contra la despoblación, con especial atención al relevo generacional y la incorporación de los jóvenes al medio rural.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El Órgano encargado de la ejecución de este Programa dentro de la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca será la Dirección General de Ganadería, a través de los siguientes Servicios:

- a) Servicio de Sanidad y Producción Animal.
- b) Servicio de Laboratorio de Sanidad Animal.
- c) Servicio de Gestión de Ayudas a Explotaciones.

También colaborará en la consecución de sus objetivos, como organismo público, la Entidad Pública Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario del Principado de Asturias (SERIDA).

OBJETIVOS/ ACCIONES

Este programa se estructura en los siguientes objetivos y acciones:

1. Control y mejora de la sanidad animal.
 - Ejecución de programas oficiales de control, erradicación, seguimiento y lucha contra las enfermedades de los animales (La epidemiología, planes de contingencia y alertas zoonositarias que pudieran surgir).
 - Ejecución de las medidas de vigilancia de Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (EETs).
 - Ejecución del programa de vigilancia y control de subproductos de origen animal.
 - Control de movimiento y comercio pecuario.
 - Programas sanitarios específicos ejecutados por las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera.
2. Controles de seguridad alimentaria en la producción primaria ganadera.
 - Mantenimiento actualizado del registro de explotaciones ganaderas.

- Control de la identificación y registro animal de las diversas especies.
 - Control de alimentación animal.
 - Control del bienestar animal.
 - Control del uso racional de medicamentos de uso veterinario.
 - Control e investigación de la presencia de residuos en animales vivos y sus productos.
 - Control de higiene de la producción primaria.
3. Controles en materia de bienestar animal en otras especies.
- Control del cumplimiento de la normativa sobre animales de laboratorio (requisitos de instalaciones y personal, autorización y registro de centros).
 - Las derivadas de la aplicación de la Ley del Principado de Asturias 13/2002, de 23 de diciembre, de tenencia, protección y derechos de los animales.
4. Apoyo a la producción ganadera
- Apoyo a los programas de conservación de razas y a la mejora genética de la cabaña de la Comunidad Autónoma.
 - Apoyo al mantenimiento de rentas
 - Apoyo a sistemas de producción.
 - Apoyo a la mejora de la calidad de las producciones.
 - Apoyo a certámenes ganaderos.
 - Apoyo a las Agrupaciones Defensa Sanitaria Ganadera
5. Apoyo técnico, soporte analítico, estudios y dictámenes laboratoriales en materia de sanidad animal.
- Realización de los análisis de enfermedades sometidas a programas sanitarios oficiales sobre la cabaña ganadera.
 - Realización de determinaciones analíticas necesarias para el desarrollo de los programas de control oficial en la producción primaria, en el marco de los programas de seguridad alimentaria.
 - Realización de estudios, análisis y dictámenes sobre sanidad e higiene de animales y medios de producción, certificados oficiales de análisis; análisis e informes solicitados por particulares o por la Administración.
 - Inspección y dictamen previo al registro, autorización o renovación de los laboratorios privados dedicados al diagnóstico de enfermedades de los animales.
6. Mantenimiento del medio rural y de las explotaciones ganaderas, mediante la dotación de ayudas específicas a la renta.
- Gestión de las ayudas al sacrificio de ganado en campañas, ayudas por inmovilización y a la reposición en caso de vaciado sanitario (crédito ampliable).
 - Gestión de ayudas por reposición en casos de vacío sanitario y por el coste de la inmovilización a pastos comunales en casos de reses positivas.
 - Gestión de ayudas a corporaciones locales para los centros de depósitos de animales errantes y abandonados.
 - Gestión de las ayudas directas financiadas por el FEAGA.
 - Gestión de ayudas financiadas por el FEADER (PDR 2014-2020).
 - Gestión de ayudas dirigidas a minimizar el riesgo de abandono de las explotaciones ganaderas en zonas de montaña.
 - Gestión de ayudas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera.
 - Gestión de ayudas para fomento de razas autóctonas en régimen extensivo.
 - Gestión de ayudas a la mejora de la cabaña ganadera.
 - Sistema de identificación geográfica de parcelas agrícolas (SIGPAC).
 - Controles administrativos y sobre el terreno (SIGC), Convenio Teledetección con el FEAGA.